



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., veintiséis de abril de dos mil veinticuatro

PROCESO ESPECIAL EXPROPIACION

RAD. No.: 11001310300320210019900

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, una vez revisadas las diligencias –de notificación téngase en cuenta surtida la notificación conforme a lo normado en el art. 291 del CGP respecto de los señores Martha Deisa Sánchez Cristancho, Gloria Mercedes Sánchez Cristancho y José Eduardo Sánchez Cristancho., así las cosas procédase con la notificación de que trata el Art.292 del C. G. del P, para lo cual se le concede a la parte interesada el término de 30 días so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

Dmh

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 060, hoy 29 de abril de 2024.</p> <p>NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ Secretario</p>
--